MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4834

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 14/2016 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ITEMS.

Asunción, 7 de septiembre de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.° 1279 de fecha 5 de septiembre de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 14/2016 "Adquisición de cubiertas", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 25 de agosto de 2016, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección Estándar Instrucciones a los Oferentes (IAO), expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de la Licitación, siempre y cuando la Convocante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente"*.

Así también, según lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente ley"*.

En ese sentido, por memorando n.° 1829 de fecha 2 de septiembre de 2016, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación a través de la cual se recomendó la adjudicación y declara desierta varios ítems de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 14/2016 para la adquisición de referencia.

En atención, al acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 14/2016 "Adquisición de cubiertas", de fecha 25 de agosto de 2016, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 3216 de fecha 29 de junio de 2016, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN*: *En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas oferentes Centro del Neumático S.A., Importadora de Neumáticos Rodar S.R.L. y Casa J. Gómez S.R.L., reúnen las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones para los ítems propuestos"*.

Además, los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 390 dentro del presupuesto vigente aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", según CDP N.° 534/2016 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4834

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 14/2016 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ITEMS.

De acuerdo, al acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 14/2016 "Adquisición de cubiertas", realizada a los 3 días del mes de agosto del año 2016.

En virtud de, lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 321 de fecha 2 de septiembre de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 14/2016 "**Adquisición de cubiertas**", a las empresas Centro del Neumático S.A., Importadora de Neumáticos Rodar S.R.L. y Casa J. Gómez S.R.L., por la suma de **G. 311.969.816.- (Guaraníes trescientos once millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos dieciséis)**, según el siguiente detalle:

- **Importadora de Neumáticos Rodar S.R.L.**, por la suma G. 3.750.000 (Guaraníes tres millones setecientos cincuenta mil), el ítem detallado seguidamente:

Ítem n.°	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Present.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
1	Cubierta Radial 265/70 R15	Unidad	5	Unidad	Hankook	Corea	750.000	3.750.000
							Total Guaraníes	**3.750.000**

- **Centro del Neumático S.A.**, por la suma G. 258.739.840 (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta), los ítems detallados seguidamente:

Ítem n.°	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Present.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
2	Cubierta Radial 265/65 R17	Unidad	30	Unidad	Pirelli	Mercosur	783.333	23.499.990
6	Cubierta Radial 205 R16, ATM, 8 telas	Unidad	425	Unidad	Pirelli	Mercosur	545.882	231.999.850
8	Cubierta Radial 215/80 R16	Unidad	5	Unidad	Pirelli	Mercosur	648.000	3.240.000
							Total Guaraníes	**258.739.840**

Sandra D. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4834 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 14/2016 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS ITEMS.

- **Casa J. Gómez S.R.L.**, por la suma G.49.479.976 (Guaraníes cuarenta y nueve millones cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos setenta y seis), los ítems detallados seguidamente:

Ítem n.°	Descripción del bien	Unidad de medida	Cant.	Present.	Marca	Proced.	Precio Unitario	Precio Total
3	Cubierta Radial 215/80 R16 M/T Pantanera	Unidad	30	Unidad	Fate O	Argentina	650.000	19.500.000
12	Cubierta Radial 215/75 R17,5	Unidad	26	Unidad	Fate O	Argentina	1.153.076	29.979.976
							Total Guaraníes	**49.479.976**

2.- DECLARAR desierta la adjudicación del **ítem n.° 7**, de conformidad al artículo 30 inciso "b" de la Ley 2051/03, que expresa: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación, o se apartara sustancialmente de ellas..."*.

3.- DECLARAR desierta la adjudicación de los **ítems n.° 4, 5, 9, 10** y **11** de conformidad al artículo 30 inciso "c" de la Ley 2051/03, que expresa: *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante..."*.

4.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los contratos emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

5.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2016.

6.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previa aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

7.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado